



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 28 de julio de 2015

número 60

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO Interno para el Funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Parras, Coahuila.	1
PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Parras, Coahuila.	5
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Villa Unión, Coahuila.	49
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Guerrero, Coahuila.	101

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA.

CAPITULO PRIMERO DE SU OBJETO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO, TIENE POR OBJETO, REGULAR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÓRGANO DE CONSULTA, ANÁLISIS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR CONSEJO AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDE AL CONSEJO: